

Honorable

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

E. S. D.

**REFERENCIA:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO  
**DEMANDADO:** BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.  
**RADICADO:** 760013103010 2022 00131 01

**ASUNTO: ACLARACIÓN PAGOS DE CONDENA PRIMERA INSTANCIA**

**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado de la compañía **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, conforme a los documentos que reposan en el expediente, presento **ACLARACIÓN FRENTE AL PAGO DE LA CONDENA DE PRIMERA INSTANCIA**, bajo los siguientes argumentos así:

**I. ARGUMENTOS FÁCTICOS**

**PRIMERO:** De conformidad con el contenido en el auto interlocutorio No. 267 de fecha de elaboración 14 de junio del 2022, dentro del cual se ordena librar mandamiento de pago, contra mi procurada, ordenado el pago de los siguientes conceptos:

**1. CAPITAL:** Por la suma de **\$ 198'990.874.00** de las Pólizas de Seguro Vida Deudor No.021050000098842, certificado No.0013-0158-60-4018049694, y la póliza de Seguro Incendio Deudores No.01 051 0000267999, certificado No. 0013 0746-08-4000209873, solicitado en el acápite de las "Pretensiones" numeral 1, literal a, de la demanda.

**2. INTERESES DE MORA** liquidados a partir del **4 de mayo de 2022** liquidados a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia hasta el pago total de la obligación, solicitados en el acápite de las "Pretensiones" segundo literal b, numeral 1 de la demanda.

**3. COSTAS** del proceso.

**SEGUNDO:** Atendiendo la sentencia anticipada No. 047 del 21 de abril del 2023, donde se condenó a mi representada a realizar el pago de:

- El capital de la obligación crediticia tomada por la señora Luisa Fernanda Bahamon Naranjo
- Intereses moratorios actualizados.
- Pago de las costas en primera instancia
- Devolución de dinero a favor de la demandante.

**TERCERO:** La compañía aseguradora, dando cumplimiento a lo ordenado por el juzgado de conocimiento en la sentencia anticipada, realizó el pago actualizado de los conceptos antes señalados, así:

1. Capital de la obligación crediticia No. 00130158009621246461 tomada por la señora Luisa Bahamon Naranjo en la entidad financiera BANCO BBVA S.A., liquidación actualizada que correspondió al valor de \$200.407.449, pago realizado directamente a la entidad financiera el día 25 de agosto del 2023, como se logra apreciar:

DETALLE DEL PAGO				
<b>SUCURSAL(POLIZA):</b>	DIRECCION GENERAL	<b>POLIZA:</b>	VGDB-250	<b>CERTIFICADO:</b> 3097
<b>NIT/C.C. :</b>	860003020-1	<b>TOMADOR :</b>	BBVA COLOMBIA SA BBVA	<b>F.SINIESTRO :</b> 04/04/2022
<b>NIT/C.C. :</b>	1144036210	<b>ASEGURADO :</b>	LUISA FERNANDA BAHAMON NARANJO	
<b>SINIESTRO :</b>	VGDB-25745	<b>RAMO:</b>	20-VIDA GRUPO	
<b>AMPARO AFECTADO :</b>	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE			
<b>VR. FACTURA BRUTO \$</b>	200,407,449	<b>VR. IVA \$</b>		<b>VR. FACTURA NETO \$</b> 200,407,449
CIA	COD. CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
02	512110	SEGUROS DE PERSONAS	200,407,449.00	.00
02	25520004	SINIESTROS LIQUIDADOS POR PAGAR ACSELX	.00	200,407,449.00
02				
<b>TOTAL</b>			<b>200,407,449.00</b>	<b>200,407,449.00</b>

2. Intereses moratorios, agencias en derecho de primera instancia y devolución de saldo a la señora Luisa Fernanda Bahamon, liquidación actualizada que correspondió al valor de \$ 90.537.602, valor depositado a órdenes del despacho el día 30 de agosto del 2023, como se observa:

Secuencial PIN : 783290  
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID consignante : 1110117673  
Nombre consignante : ROBERTO JOSE GARCIA SER  
Juzgado : 760012031010 010 CIVIL CIRCUITO  
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES  
Numero de proceso : 76001310301020220013100  
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID demandante : 1144036210  
Demandante : LUISA FERNANDA BAHAMON NARAN  
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA  
ID demandado : 8002408820  
Demandado : BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA  
Forma de pago : CHEQUE LOCAL  
Banco : 13 - BANCO BBVA COLOMBIA  
Cuenta del cheque : 089590000016  
Numero del cheque : 0003850  
Valor operación : \$88.587.351.00  
Valor comisión : \$1.638.866.00  
Valor IVA : \$311.385.00  
Valor total pagado : \$90.537.602.00

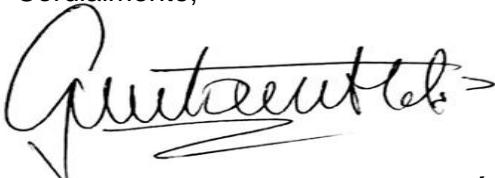
Las constancias de pago aquí expuesta, fueron remitidas debidamente al despacho y las partes, el día 06 de septiembre del 2023.

**CUARTO:** Es preciso indicar al Despacho que el anterior pago fue realizado en razón a que en la sentencia de primera instancia se condenó a mi prohijada y que el recurso presentado frente a dicha providencia se concedió en el efecto devolutivo. Lo anterior, con el fin de evitar la imposición de medidas cautelares. Sin embargo, el recurso de apelación formulado por en representación de mi mandante se mantiene.

## II. SOLICITUD

Bajo lo anteriormente señalado, solicito muy formalmente al despacho se tenga en cuenta que el pago efectuado por mi prohijada se realizó con ocasión a la sentencia de primera instancia, y que adicionalmente, el recurso que se formuló por este extremo del proceso, se concedió en el efecto devolutivo. Es decir, que el pago no tiene como fin desistir del recurso formulado.

Cordialmente,



**GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

Cali - Av 6A Bis #35N-100, Of. 212, Cali, Valle del Cauca,  
Centro Empresarial Chipichape  
+57 315 577 6200 - 602-6594075

Bogotá - Calle 69 No.04-48 Of. 502, Ed. Buro 69  
+57 3173795688 - 601-7616436

**GHA**

ABOGADOS & ASOCIADOS

Página 3 | 3